

89.01- TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS), Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS.

8901.10 - **Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores**

8901.20 - **Barcos cisterna**

8901.30 - **Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20.**

8901.90 - **Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías**

Esta partida comprende todos los barcos para el transporte de personas o de mercancías, en la navegación marítima o en la navegación interior (por ejemplo, en lagos, canales, ríos y estuarios), **con excepción** de las embarcaciones de la **partida 89.03** y de los barcos de salvamento que no sean de remos, de los navíos para el transporte de tropas y de los navíos hospital (**p. 89.06**).

Se clasifican principalmente en esta partida:

- 1) Los transatlánticos y barcos para excursiones.
- 2) Los transbordadores utilizados tanto para el transporte de trenes de viajeros o de mercancías como para el transporte de vehículos automóviles; las barcazas de cualquier clase.
- 3) Los barcos cisterna (petroleros, metaneros, vinateros, etc.).
- 4) Los barcos frigoríficos para el transporte de carne, frutas, etc.
- 5) Los cargueros de cualquier clase (distintos de los barcos cisterna y de los barcos frigoríficos), especializados o no en el transporte de ciertas mercancías. Entre éstos se pueden citar, por ejemplo, los barcos para el transporte de minerales y otros barcos para el transporte de graneles (por ejemplo, para el transporte de cereales o de carbón), los barcos para contenedores, los barcos portabarcazas.
- 6) Las chalanas, gabarras, lanchas, pontones (especie de embarcaciones planas para el transporte de mercancías y eventualmente de personas).
- 7) Los hidrodesslizadores, los hidrópteros y *hovercrafts* (aerodeslizadores).